



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017



UNIDAD TÉCNICA DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Abril 2017

Presentación

Dando cumplimiento al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se establece la obligación de publicar en la página de internet a más tardar el último día hábil de abril el Programa Anual de Evaluación (PAE). La Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño Establece el siguiente Programa Anual de Evaluación.

Introducción

Uno de los retos de la administración que encabeza el Lic. Fernando Pérez Rodríguez, Presidente Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo es conducir con alta responsabilidad y transparencia el uso de los recursos públicos de manera efectiva.

Con la nueva Gestión para Resultados y sus metodologías del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el municipio de Tulancingo de Bravo busca maximizar los recursos públicos en tiempos de austeridad, diseñando programas y políticas públicas, cuyos resultados sean claramente de beneficio e impacto hacia la población.

Llevar a la práctica este ejercicio es fundamental para consolidar una cultura de transparencia y rendición de cuentas, ya que, al evaluar nuestros resultados, por nosotros mismos y por organismos externos, ofrecemos al ciudadano la posibilidad de conocer en el fondo, de pedirnos cuentas y solicitarnos intervenciones públicas más eficientes. Es una oportunidad para abrirnos a la ciudadanía y hacer público lo que estamos haciendo, lo que estamos logrando, pero también los retos que nos esperan en la búsqueda de concretizar la idea de ciudad y de municipio plasmada en nuestro Plan Municipal de Desarrollo.

Marco Jurídico

En atención a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafos segundo y quinto; 86 fracción I y 110 fracción IV, 111 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y con fundamento en los artículos 49 párrafo cuarto fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 43 fracciones I, II, VII y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo

Consideraciones Generales

El Programa Anual de Evaluación fortalece y demuestra la nueva estrategia de evaluación del desempeño de los programas Presupuestarios, actuando en la mejora de la práctica administrativa, sobre todo de aquellas cuestiones que el ciudadano no ve pero que deben ser mejoradas para que los problemas sociales en su entorno tengan una solución sustentable.

Al establecer mecanismo de evaluación interna y externa a los programas presupuestarios, nos permitirá posicionar a Tulancingo de Bravo como uno de los Municipios con mayor uso eficiente de recursos, rendición de cuentas y como un gobierno transparente.

1. Para los efectos del presente documento, se entenderá por:

- I. **Presidente:** Al Presidente Municipal
- II. **Contraloría:** A la Contralor Municipal de Tulancingo de Bravo.
- III. **STyA:** A la Secretaria de la Tesorería y Administración municipal;
- IV. **SSC:** A la Secretaria de Seguridad Ciudadana municipal;
- V. **STSC:** Al Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana municipal;
- VI. **SDHyS:** A la Secretaria de Desarrollo Humano y Social municipal;
- VII. **SDUOPyMA:** A la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Medio Ambiente municipal;
- VIII. **SSM:** A la Secretaria de Servicio Municipales de Tulancingo de Bravo;
- IX. **SFE:** A la Secretaria de Fomento Económico;
- X. **SGM:** A la Secretaria General Municipal;
- XI. **UTED:** Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño del Municipio de Tulancingo;
- XII. **UA:** A las Unidades Administrativas;
- XIII. **ENLACE:** Servidor Publico designado por cada Secretario para ser el vinculo entre la UTED y las UA, será responsable de dar seguimiento y participar en actividades relacionadas con la construcción de Matrices de Indicadores para Resultado, asi como atender las recomendaciones que indique la UTED para su mejora;
- XIV. **PMD:** Plan Municipal de Desarrollo;
- XV. **PAE:** Al Presente Programa Anual de Evaluación;
- XVI. **SMED:** Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño;
- XVII. **MML:** Metodología del Marco Lógico;

1. Para los efectos del presente documento, se entenderá por:

XVIII. **PbR:** Presupuesto basado en Resultados;

XIX. **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados;

XX. **Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de las Políticas públicas municipales;

XXI. **Indicadores de desempeño:** Expresión cuantitativa, o en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo para medir logros;

XXII. **Programas:** Acciones implementadas para llegar a la consecución de metas destinadas a la satisfacción de las demandas de la población;

XXIII. **PP:** Programa presupuestario;

XXIV. **ARGOG:** Sistema Informático de la Presidencia Municipal

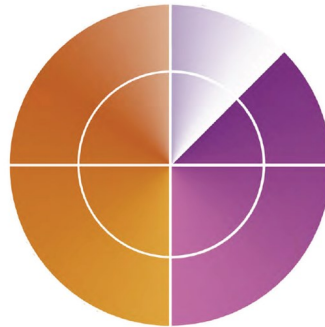
Evaluaciones Externas

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INAFED
INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO
Y EL DESARROLLO MUNICIPAL

PROGRAMA AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL



2017

OBJETIVO DE LA AGENDA

La Agenda busca fortalecer las capacidades institucionales de los municipios a partir de un diagnóstico de la gestión y la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales, con el fin de contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población.

Evaluaciones Externas

ESTRUCTURA LA AGENDA

La Agenda se integra por indicadores de gestión y desempeño agrupados en temas, ejes y secciones:

Sección	Ejes	Temas	Indicadores
Sección A	4 Ejes	27 Temas	170 indicadores en total 115 indicadores de gestión 55 indicadores de desempeño
Sección B	3 Ejes	19 Temas	91 indicadores en total 84 indicadores de gestión 7 indicadores de desempeño
TOTAL	7 Ejes	46 Temas	261 indicadores en total 199 indicadores de gestión 62 indicadores de desempeño

SECCIONES

La Agenda contempla dos secciones:

-Sección "A": evalúa los temas fundamentales a cargo de los municipios, es decir, las funciones establecidas en el artículo 115 Constitucional, así como aquellos rubros institucionales que garantizan su debido cumplimiento.

-Sección "B": mide aquellos temas en los que el municipio participa en coordinación con los otros órdenes de gobierno (federal o estatal) con el fin de contribuir al desarrollo integral de sus habitantes.



Evaluaciones Externas

EJES

En el esquema conceptual de la Agenda representan campos de trabajo que agrupan las tareas principales del gobierno municipal. En la sección “A” se integran las que son de su responsabilidad directa y prioritaria para cumplir con sus funciones constitucionales. En la sección “B”, se ubican aquellas en las que tiene una labor concurrente o de coordinación con otros órdenes de gobierno.

Ejes temáticos de la SECCIÓN A

- A.1. Desarrollo Territorial
- A.2. Servicios Públicos
- A.3. Seguridad Pública
- A.4. Desarrollo Institucional



Ejes temáticos de la SECCIÓN B

- B.1. Desarrollo Económico
- B.2. Desarrollo Social
- B.3. Desarrollo Ambiental





Evaluaciones Externas

CALENDARIO DE IMPLEMENTACIÓN

No.	Actividad	Responsable	Abril				Mayo				Junio					Julio				Agosto					
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	
1	Designación de Responsables	Red de Enlaces Municipales (REM).	P		19																				
			R																						
2	Reunión presentación de ADM y responsables	Presidente (a) Municipal, REM, Titulares y Servidores Públicos.	P		25																				
			R																						
3	Llenado de Indicadores de gestión (Diagnóstico)	Responsables por tema.	P				12																		
			R																						
4	Integración de evidencias	Responsables por tema.	P					19																	
			R																						
5	Digitalización de evidencia	Responsables por tema.	P					19																	
			R																						
6	Captura de Diagnóstico en SIADEM	Red de Enlaces Municipales (REM).	P						24																
			R																						
10	Revisión de evidencias (Grupo de Verificación Interna)	REM, Grupo de Verificación Interna y Responsables por tema.	P							30															
			R																						
7	Identificación áreas de oportunidad PMG	Responsables por tema.	P								31														
			R																						
8	Reunión presentación propuesta PMG	Presidente (a) Municipal, REM, Titulares y Servidores Públicos.	P								2														
			R																						
9	Atención de PMG	Responsables por tema.	P											30											
			R																						
11	Captura del Programa de Mejora de la Gestión en SIADEM	Red de Enlaces Municipales (REM).	P														14								
			R																						
12	Subir Evidencias al Drive	Red de Enlaces Municipales (REM).	P							30															
			R																						
13	Preeverificación	Red de Instancias Verificadoras	P									9													
			R																						
14	Atención de Observaciones	Responsables por tema.	P												23										
			R																						
15	Verificación	Red de Instancias Verificadoras	P																				18		
			R																						

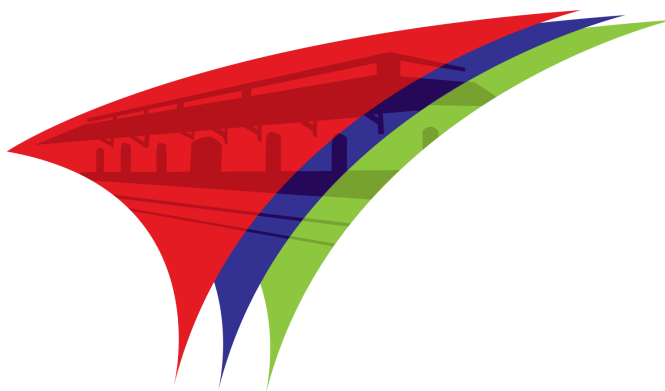
Evaluaciones Externas

EVALUACIONES AL GASTO FEDERALIZADO FISM y FORTAMUN PERTENECIENTES AL RAMO 33.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo: 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 19 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público Del Estado De Hidalgo y tomando en cuenta el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Hidalgo la contratación del agente externo para llevar acabo la Evaluación de Consistencia y Resultados para los Fondos FISM Y FORTAMUN, se llevaran acabo por medio de un proceso de licitación y/o adjudicación directa de acuerdo a la conveniencia del Ayuntamiento.

	ELABORÓ	REVISÓ	VO. BO.	AUTORIZÓ
NOMBRE Y FIRMA	Oscar Lira Hernández	C.P. Joel Santillán Trejo	C.P.C Edgardo Alejandro Tenorio Pastrana	Lic. Fernando Pérez Rodríguez
PUESTO	Director de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño	Secretario de la Tesorería y Administración	Contralor Municipal	Presidente Municipal

FECHO DE EMISION	PAGINAS
26/04/2017	14



TULANCINGO

Creciendo juntos

2016 - 2020

Tulancingo de Bravo, Hidalgo
Administración 2016-2020

